

# JURISPRUDENCIA

SOBRE

# DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

# 2018

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,  
Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala,  
Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay,  
Perú, República Dominicana y Uruguay

COMITÉS MONITORES DE DERECHOS HUMANOS DE  
NACIONES UNIDAS (CCPR)

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES  
UNIDAS (CDH)

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS (CIDH)

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE  
BELÉM DO PARÁ (MESECVI)

**Examen Periódico Universal - EPU:  
Observaciones referidas a las mujeres y las  
niñas**

# Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Mujeres 2018

Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas Consejo de  
Derechos Humanos de las Naciones Unidas Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do  
Pará

SISTEMATIZACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS NACIONALES: DIEGO GUEVARA

Lima, Perú Jirón Caracas 2624 Jesús María, Lima - Perú. Telefax (511) 463 9237

Con el apoyo de: Fondo Mujeres del Sur, Liderando desde el Sur, Diakonia, Sigrid  
Rausing Trust y la Marea Verde.

<https://cladem.org> ISBN 978-99967-828-6-2 © 2018 Comité de América Latina y  
el Caribe para la Defensa de Derechos de las Mujeres (CLADEM)

# Índice general

<b>1 Examen Periódico Universal – EPU: Observaciones referidas a las mujeres y las niñas</b>	<b>5</b>
1º Observaciones finales sobre el primer informe presentado por el Estado adoptadas el 9 de abril de 2008.[ . . . . .	5
CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES . . . . .	6
2º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Ecuador. . . . .	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones . . . . .	7
3º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Ecuador. . . . .	11
II. Conclusiones y/o recomendaciones . . . . .	11



# Examen Periódico Universal – EPU: Observaciones referidas a las mujeres y las niñas

---

## **1º Observaciones finales sobre el primer informe presentado por el Estado adoptadas el 9 de abril de 2008.<sup>1</sup>**

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la decisión 5/1 del Consejo de Derechos Humanos el 18 de junio de 2006, celebró su primer período de sesiones del 7 al 18 de abril de 2008. El examen de la situación del Ecuador se llevó a cabo en la segunda sesión, que tuvo lugar el 7 de abril de 2008. La delegación del Ecuador estaba encabezada por el Excmo. Sr. Gustavo Jalkh, Ministro de Justicia y Derechos Humanos. En su sexta sesión, celebrada el 9 de abril de

---

<sup>1</sup>A/HRC/8/20, 13 de mayo de 2008

2008, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre el Ecuador.

## **CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

60. Durante el diálogo interactivo, diferentes países formularon las siguientes recomendaciones:
61. Incluir una perspectiva de género en el proceso de seguimiento del Examen Periódico Universal (Eslovenia.;
62. Aplicar medidas para combatir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, así como otras violaciones de los derechos humanos contra las comunidades de homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales y travestidas (Eslovenia.;
63. Tomar medidas adecuadas para erradicar la violencia basada en el género, concretamente la violencia en el hogar (Italia y México);

## **2º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Ecuador.<sup>2</sup>**

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 13º período de sesiones del 21 de mayo al 4 de junio de 2012. El examen del Ecuador se llevó a cabo en la segunda sesión, el 21 de mayo de 2012. La delegación del Ecuador estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Lenín Moreno Garcés, Vicepresidente del Ecuador. En la décima sesión, celebrada el 25 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Ecuador.

(...)

---

<sup>2</sup>A/HRC/21/4, 5 de julio de 2012

---

## II. Conclusiones y/o recomendaciones

134. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por el Ecuador y cuentan con su apoyo.**

(...)

134.3 **\*\*Estudiar la posibilidad de ratificar el Convenio N° 189 de la OIT relativo al trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (Filipinas)\*\*.**

135. **Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo del Ecuador, que considera que se han aplicado ya o se están aplicando en la actualidad:**

(...)

135.8 **\*\*Continuar su plan de desarrollo social y económico para seguir protegiendo los derechos de las mujeres y los niños a fin de lograr un desarrollo social y económico amplio (China.; continuar la plena aplicación del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 (Indonesia.; continuar las políticas económicas y sociales y prestar más atención y desplegar más esfuerzos para mejorar la calidad de vida de la población que vive en zonas rurales y sufre de la exclusión social (República Islámica del Líbano); seguir aplicando políticas nacionales para asegurar la transformación sociopolítica y económica con una perspectiva de derechos humanos (República Árabe Siria)\*\*.**

135.9 **\*\*Continuar la inversión social centrándose en los sectores más vulnerables de la población, en particular las personas de edad, las mujeres, los niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad (República Dominicana)\*\*.**

(...)



135.14 **\*\*Seguir promoviendo la participación activa y efectiva de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones (Marruecos); seguir combatiendo todas las formas de discriminación contra la mujer (Djibuti); fortalecer la protección jurídica de la mujer y velar por la igualdad entre los géneros y la no discriminación (Iraq); proseguir los esfuerzos para afrontar la discriminación entre los géneros, en particular en las esferas de la educación y el empleo (Myanmar); aumentar la conciencia pública sobre la prohibición de la discriminación de género, en particular en las esferas de la educación y el empleo (Eslovenia);\*\***

(...)

135.16 **\*\*Intensificar sus esfuerzos en favor de la igualdad entre los géneros y la igualdad racial (Líbano);\*\***

(...)

135.19 **\*\*Fortalecer sus políticas centradas en los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas de edad, y su lucha contra cualquier forma de discriminación y violación de sus derechos humanos (Vietnam);\*\***

135.20 **\*\*Reducir la mortalidad materna e infantil en las zonas rurales y urbanas, mediante planes específicos de asistencia sanitaria a las mujeres embarazadas y durante el período postnatal (Santa Sede);\*\***

(...)

135.26 **\*\*Redoblar sus esfuerzos por promover y proteger los derechos de las mujeres presas, las presas embarazadas y los niños nacidos en la cárcel, especialmente de conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes o Reglas de Bangkok (Tailandia);\*\***

135.27 **\*\*Fortalecer los esfuerzos por luchar contra la trata de personas;\*\***

---

especialmente mujeres y niños, y la violencia sexual (Sudáfrica.; se reforzando los esfuerzos por luchar contra la trata de personas y proteger a las víctimas de ese delito, especialmente las mujeres y los niños de Sri Lanka.; intensificar sus esfuerzos por luchar contra la trata de personas en particular seguir preparando planes de acción nacionales y otras estrategias en este ámbito (Belarús);\*\*

(...)

135.30 \*\*Seguir avanzando en el establecimiento del órgano especializado de jueces para combatir la violencia contra la mujer y la familia (Colombia); proseguir sus esfuerzos para reducir la violencia contra la mujer, estableciendo tribunales especializados en asuntos de la mujer y violencia familiar (República Islámica del Irán);\*\*

(...)

135.33 \*\*Redoblar sus esfuerzos por lograr la inscripción universal de los nacimientos, en particular estableciendo servicios permanentes y automatizados de inscripción de los nacimientos en todas las instituciones de atención de la salud prenatal y posnatal. Estos servicios deberían ser accesibles para todas las personas en todo el país, incluidas las zonas rurales (Finlandia.); adoptar medidas para lograr la inscripción universal de los nacimientos (México); adoptar medidas específicas para abordar la situación de las niñas y el reto de la accesibilidad a la inscripción para los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las familias migrantes; debería garantizar el derecho de todos los niños a un nombre y una nacionalidad (Finlandia);\*\*

(...)

135.35 \*\*Fijar la edad núbil en los 18 años para las niñas y los niños (Turquía);\*\*

(...)

135.53 **\*\*Fortalecer las medidas para hacer frente a los embarazos de adolescentes y promover el acceso a servicios de salud reproductiva, incluida la educación sobre la salud sexual y reproductiva, así como servicios de asesoramiento y atención de la salud adaptados a los jóvenes (Uruguay);\*\***

(...)

135.57 **\*\*Adoptar medidas especiales para la realización de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y el establecimiento de mecanismos que garanticen su derecho a ser consultados (Hungría.; adoptar medidas efectivas para seguir fortaleciendo los mecanismos existentes de consulta con la población indígena sobre cuestiones que afecten a sus derechos económicos y sociales (Malasia.; seguir mejorando la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el respeto de su diversidad cultural y lingüística, y seguir ideando programas y políticas para los pueblos indígenas, en particular centrados en las mujeres y los niños (Marruecos); institucionalizar el derecho de la población indígena a ser consultada y recabar la participación de la sociedad civil y los grupos indígenas en la elaboración de un mecanismo de consulta efectivo que esté en conformidad con los compromisos del Ecuador en virtud del Convenio N° 169 de la OIT (Noruega);\*\***

135.58 **\*\*Aprobar legislación que garantice el ejercicio de los derechos colectivos de la población indígena y los afroecuatorianos, de manera que aumenten las medidas de acción afirmativa en favor de la igualdad racial entre los géneros (Paraguay);\*\***

---

### **3º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Ecuador.<sup>3</sup>**

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 27º período de sesiones del 1 al 12 de mayo de 2017. El examen del Ecuador se llevó a cabo en la segunda sesión, el 1 de mayo de 2017. La delegación del Ecuador estuvo encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Guillaume Long. En su décima sesión, celebrada el 5 de mayo de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Ecuador.

(...)

## **II. Conclusiones y/o recomendaciones**

(...)

118. **Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo del Ecuador, que considera que ya se han aplicado o están en proceso de aplicación:**

(...)

118.11 **\*\*Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas vulnerables, en particular las mujeres, las personas de edad, los niños, las personas con discapacidad y con movilidad reducida (Côte d'Ivoire)**

(...)

118.32 **\*\*Garantizar la prevención y la investigación eficaces de las desapariciones forzadas y la violencia contra la mujer (Suecia);\*\***

---

<sup>3</sup>A/HRC/36/4, 10 de julio de 2017

(...)

118.68 **\*\*Fortalecer la legislación para combatir la trata, la explotación sexual y laboral y otros modos de explotación de personas, en particular mujeres y niños (Botswana);\*\***

(...)

118.84 **\*\*Seguir adoptando medidas eficaces para aplicar plenamente el programa SIGTIERRAS a fin de asegurar que las mujeres de las zonas rurales tengan igualdad de acceso a los títulos de propiedad de la tierra (Namibia);\*\***

(...)

118.89 **\*\*Instituir estrategias específicas y reformas del mercado de trabajo para promover una mayor participación de la mujer en el sector formal de empleo, incluso mediante la disminución de los obstáculos a esa participación (Bahamas);\*\***

118.90 **\*\*Proseguir los esfuerzos para facilitar el acceso de las mujeres al empleo formal (Argelia);\*\***

(...)

118.97 **\*\*Seguir intensificando las medidas para hacer frente a los riesgos en la adolescencia mediante la promoción del acceso a los servicios de salud reproductiva para todos, incluida la educación sobre salud sexual y reproductiva, así como los servicios de asesoramiento y atención de salud adaptados a los jóvenes, de conformidad con los compromisos contraídos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Uruguay);\*\***

118.98 **\*\*Garantizar que todas las niñas y mujeres tengan acceso a la promoción y atención de la salud sexual y reproductiva integral, incluido**

---

el acceso a métodos anticonceptivos modernos (Estonia.; velar por que las mujeres y niñas tengan acceso a métodos anticonceptivos asequibles modernos (Islandia));\*\*

118.99 \*\*Aplicar una política integral de promoción de la salud y un normativo para la eliminación de la discriminación contra la mujer (Sudáfrica);\*\*

118.100 \*\*En consonancia con los esfuerzos que se están realizando en la esfera de la salud sexual y reproductiva, adoptar medidas para combatir la violencia contra la mujer y promover la igualdad de género (Francia)

(...)

118.107 \*\*En relación con las iniciativas para hacer frente al problema del analfabetismo, seguir promoviendo el acceso a una educación de calidad en las zonas rurales, lo que aportaría beneficios a largo plazo para las mujeres, los jóvenes y los grupos indígenas en las zonas rurales (Maldivas)

(...)

118.116 \*\*Aumentar el acceso a una educación de calidad de las mujeres indígenas y afroecuatorianas, así como de las que viven en zonas rurales (Bahamas);\*\*

(...)

118.118 \*\*Seguir promoviendo el acceso a la educación y la formulación de políticas públicas encaminadas a aumentar la cobertura de la educación de las niñas que viven en zonas rurales, en particular las niñas indígenas afroecuatorianas (Chile);\*\*

118.119 \*\*Seguir luchando contra todas las formas de discriminación contra la mujer (Djibouti);\*\*

118.120 **\*\*Intensificar los esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (Grecia);\*\***

118.121 **\*\*Hacer frente a los estereotipos sociales y culturales que perpetúan la discriminación y la violencia contra la mujer y garantizar la participación de la mujer en la adopción de decisiones (Ucrania);\*\***

118.122 **\*\*Fortalecer las iniciativas para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y los niños y grupos vulnerables (Italia);\*\***

118.123 **\*\*Intensificar las medidas, incluida la formación en derechos humanos, para crear conciencia acerca de la igualdad de género (Turquía);\*\***

118.124 **\*\*Proseguir los esfuerzos para erradicar la violencia de género (Georgia);\*\***

118.125 **\*\*Proseguir sus esfuerzos para reducir y erradicar la violencia de género, garantizar la diligencia debida en la búsqueda y el enjuiciamiento de los autores de actos de esta naturaleza y proporcionar la capacitación pertinente a las autoridades competentes sobre la protección de la violencia contra las mujeres y las niñas y la prevención de esta (Nicaragua);\*\***

118.126 **\*\*Seguir mejorando los procedimientos de enjuiciamiento y castigo de los autores de actos de violencia contra la mujer, y garantizar la supervisión constante de la ejecución del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (El Salvador);\*\***

118.127 **\*\*Seguir fortaleciendo los mecanismos que promueven el enjuiciamiento de todos los autores de violencia de género (Eslovaquia);\*\***

118.128 **\*\*Supervisar en forma permanente la aplicación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (El Salvador);\*\***

---

Mujeres a fin de garantizar la investigación, el enjuiciamiento y el castigo debidos de los autores de actos de violencia contra la mujer (Portugal);\*\*

118.129 \*\*Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer y el abuso de niños, a fin de garantizar la eficacia de las medidas normativas e institucionales adoptadas para hacer frente al problema (España);\*\*

118.130 \*\*Reunir sistemáticamente datos sobre la violencia contra la mujer y la violencia sexual y la trata de personas (Suecia);\*\*

118.131 \*\*Asegurarse de que las mujeres víctimas de violencia reciban ayuda adecuada y que los autores de esos actos sean llevados ante la justicia (Italia);\*\*

118.132 \*\*Prever todos los recursos necesarios para el establecimiento de unidades judiciales especializadas en las disposiciones jurídicas relacionadas con la violencia contra la mujer (Panamá);\*\*

118.133 \*\*Reforzar los mecanismos de protección para las mujeres víctimas de la violencia, desde el primer momento de la denuncia (Paraguay);\*\*

118.134 \*\*Seguir fortaleciendo las instituciones de derechos humanos para garantizar una mejor protección de los derechos de los niños, las niñas y los pueblos indígenas (Pakistán);\*\*

118.135 \*\*Seguir aplicando medidas administrativas y judiciales para garantizar la protección efectiva de las mujeres y las niñas contra la violencia y los abusos sexuales, así como el castigo de los autores (Brasil);\*\*

(...)

118.156 \*\*Redoblar sus esfuerzos para lograr, en la legislación y en la práctica, la inclusión de los migrantes en todas las esferas, en par



de las mujeres en el mercado de trabajo (Honduras);\*\*

(...)

120. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por el Ecuador, que ha tomado conocimiento de ellas:**

(...)

120.17 \*\*Impulsar la reforma del Código Penal para despenalizar el aborto (Noruega.; derogar las leyes que penalizan el aborto en casos de violación, incesto y malformación fetal grave, y eliminar todas las medidas punitivas (Islandia.; reformar el Código Orgánico Integral Penal en relación con la ampliación legal del aborto y su despenalización en casos de violación, incesto y malformación fetal grave (Eslovenia);\*\*

120.18 \*\*Derogar la disposición del Código Civil que designa al marido administrador de la sociedad conyugal (Islandia.; derogar la disposición legal que designa al marido administrador de los bienes conyugales (Portugal); \*\*